GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 28/16, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICOS - ID 302.928.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 20/2016, para Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 22 de noviembre de 2016 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 30/16, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.016, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-550-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3
- DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4
- OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4
- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9
- OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1
- PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 94/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0, copia de contrato años (2014 y 2015), detallar la composición de precio del ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, teniendo en cuenta que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, que son copia de contrato años (2014 y 2015), y la composición de precio del ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional.-

Por Nota N° 95/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9, detallar la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial.-

Por Nota N° 96/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma CS COMERCIAL - RUC: 1330154-3, copia de contrato años (2014 y 2015), copia de documentos que garantice que disponen de personal técnico en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, pudiendo ser copia de títulos o certificados de cursos realizados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos por el personal a su cargo o autorización del fabricante o distribuidor para realizar servicios de mantenimiento y reparación de los bienes ofertados, Características tecnicas de bienes ofertados y detallar la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma CS COMERCIAL - RUC: 1330154-3, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, que son: copia de contrato años (2014 y 2015), copia de documentos que garantice que disponen de personal técnico en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, pudiendo ser copia de títulos o certificados de cursos realizados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos por el personal a su cargo o autorización del fabricante o distribuidor para realizar servicios de mantenimiento y reparación de los bienes ofertados, Características tecnicas de bienes ofertados y la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el

Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016).-

Por Nota N° 97/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma OFICE CLIP S.R.L. - RUC: 80068676-4 , copia de documentos que garantice que disponen de personal técnico en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, pudiendo ser copia de títulos o certificados de cursos realizados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos por el personal a su cargo o autorización del fabricante o distribuidor para realizar servicios de mantenimiento y reparación de los bienes ofertados, y detallar la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma OFICE CLIP S.R.L. - RUC: 80068676-4, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, las muestras presentadas cumplen las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota N° 98/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma OFICE COMPU S.A. - RUC: 80013316-1, detallar la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma OFICE COMPU S.A. - RUC: 80013316-1, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, las muestras presentadas cumplen las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota N° 99/16 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma PRINTEC S.A. - RUC: 80018668-0, detallar la composición de precio del ítem N° 03 Impresora Láser Blanco y Negro, teniendo en cuenta que está por encima del 20 % del precio referencial y el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma PRINTEC S.A. - RUC: 80018668-0, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, las muestras presentadas cumplen las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Nota N° 100/16 de fecha 02 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma CS COMERCIAL - RUC: 1330154-3, catálogo detallado en (español) del equipo ofertado en el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma CS COMERCIAL - RUC: 1330154-3, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 101/16 de fecha 02 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma OFICE CLIP S.R.L. - RUC: 80068676-4 , catálogo detallado en (español) del equipo ofertado en el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/16, Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, favor presentar dichos requerimiento en el perentorio plazo de 24 horas.-

La firma OFICE CLIP S.R.L. - RUC: 80068676-4, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.-

En cuanto a precio de los bienes ofertados existe una variación con los precios referenciales elaborada por la Unidad Operativa de Contratación, consultada este último manifiesta, que la diferencia de precio obedece a que son marcas diferentes, y la procedencia de las mismas.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	DATA LAB	OFICE CLIP S.R.L.	SHIROSA WA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010						
Documentos legales: Persona Jurídica							
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015);	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g	Patente municipal vigente	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otros Documentos							
a	Copia de Contratos, deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	(equipos informáticos y fotocopiadoras), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado. El porcentaje será calculado de la sumatoria total de los últimos dos años. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.						
b	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	El oferente deberá proporcionar copia de documentos que garantice que disponen de personal técnico en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, pudiendo ser copia de títulos o certificados cursos realizados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos por el personal a su cargo o autorización del fabricante o distribuidor para realizar servicios de mantenimiento y reparación de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Catálogos de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	CS COMERCIAL
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple

c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Otros documentos	
a	Copia de Contratos, deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (equipos informáticos y fotocopiadoras), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado. El porcentaje será calculado de la sumatoria total de los últimos dos años. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple
b	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	Cumple
c	El oferente deberá proporcionar copia de documentos que garantice que disponen de personal técnico en el rubro de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, pudiendo ser copia de títulos o certificados cursos realizados de mantenimiento y reparación de equipos informáticos por el personal a su cargo o autorización del fabricante o distribuidor para realizar servicios de mantenimiento y reparación de los bienes ofertados.	Cumple
d	Catálogos de los bienes ofertados.	Cumple
e	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No Cumple

La firma **DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la

totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales,

presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la

totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, este obedece a que los bienes ofertados son importados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que la Representante de la firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3 no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la Representante de la firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3 no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la

totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	ÍTEMS N° 01	ÍTEMS N° 02	ÍTEMS N° 03	ÍTEMS N° 04
CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3	Primer precio más bajo	Primer precio más bajo	Sexto precio más bajo	Cuarto precio más bajo
PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0	No cotiza	No cotiza	Primer precio más bajo	Sexto precio más bajo
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9	No cotiza	No cotiza	Quinto precio más bajo	Primer precio más bajo
OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1	Segundo precio más bajo	No cotiza	Tercer precio más bajo	Segundo precio más bajo
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0	No cotiza	No cotiza	Segundo precio más bajo	Quinto precio más bajo
OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4	No cotiza	No cotiza	Cuarto precio más bajo	Tercer precio más bajo
DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4	Tercer precio más bajo	No cotiza	No cotiza	No cotiza

La firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3, es el primer precio más bajo en el Ítem N° 01 y N° 02, sexto precio en el Ítem N° 03 y cuarto precio en el Ítem N° 04, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, es el primer precio más bajo en el Ítem N° 03, en el Ítem N° 01 y N° 02 No Cotiza, y sexto precio en el Ítem N° 04, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9, es el primer precio más bajo en el Ítem N° 04, en el Ítem N° 01 y N° 02 No Cotiza, y quinto precio en el Ítem N° 03, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma OFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1, es el segundo precio más bajo en el Ítem N° 01, el Ítem N° 02 No Cotiza, tercer precio más bajo en el Ítem N° 03 y segundo precio más bajo en el Ítem N° 04, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0, en el Ítem N° 01 y N° 02 No Cotiza, segundo precio más bajo en el Ítem N° 03 y quinto precio en el Ítem N° 04, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma OFICE CLIP S.R.L. RUC N° 80068676-4, en el Ítem N° 01 y N° 02 No Cotiza, cuarto precio más bajo en el Ítem N° 03 y tercer precio en el Ítem N° 04, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4, tercer precio más bajo en el Ítem N° 01 y No Cotiza los Ítems N° 02, N° 03 y el Ítem N° 04 es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	CS COMERCIAL	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFICE COMPU S.A.
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme la Carta de Invitación

CRITERIOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	OFICE CLIP S.R.L.	DATA LAB S.A.
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3, es el primer precio más bajo en el Ítem N° 01 Computadoras personales (PC) de escritorio y el Ítem N° 02 Notebook, la firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, es el primer precio más bajo en el Ítem N° 03 Impresora láser blanco y negro y al firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es el primer precio más bajo en el Ítem N° 04 Fotocopiadora multifuncional, no poseen impedimentos, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".
A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar de la siguiente manera:

A la firma CS COMERCIAL RUC N° 1330154-3, el Ítem N° 01 Computadoras personales (PC) de escritorio, el monto asciende a la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 49.500.000) guaraníes, y el Ítem N° 02 Notebook, el monto asciende a la suma de quince millones (Gs. 15.000.000) guaraníes.

A la firma PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0, el Ítem N° 03 Impresora láser blanco y negro, el monto asciende a la suma de doce millones seiscientos ochenta mil (Gs. 12.680.000) guaraníes.

A la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9, el Ítem N° 04 Fotocopiadora Multifuncional, el monto asciende a la suma de ocho millones trescientos treinta y tres mil (Gs. 8.333.000) guaraníes, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/2016, para Adquisición de Equipos Informáticos - ID 302.928.-

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de diciembre de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro